



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Disposición 69/2023

DI-2023-69-E-AFIP-AFIP

Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2023

VISTO el EX-2023-00667746- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico mencionado en el VISTO, tramitan las renunciaciones presentadas por los abogados Daniel Gustavo REPOSO y Juan Pablo PEREZ MILLAN BARRENECHEA en el carácter de Subdirectores Generales de las Subdirecciones Generales de Fiscalización y Coordinación Técnico Institucional, respectivamente.

Que atendiendo a razones de servicio se dan por aceptadas las mismas destacándose el desempeño en las conducciones superiores indicadas.

Que por lo expuesto, se gestiona designar a los funcionarios y funcionarias que reúnen las condiciones requeridas al afecto en el carácter de Subdirector/a General en el ámbito de este Organismo.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los Artículos 4º y 6º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios y por los Decretos N° 1399 del 4 de noviembre de 2001 y N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas, a su pedido, las funciones que le fueran asignadas oportunamente al abogado Daniel Gustavo REPOSO (CUIL N° 20176460491) en el cargo de Subdirector General de la Subdirección General de Fiscalización.

ARTÍCULO 2º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:



(*) A su pedido.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

ARTÍCULO 4º.- Limitar la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente al abogado Juan Pablo PEREZ MILLAN BARRENECHEA (CUIL N° 20176060175), quien se reintegrará a la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10).

ARTÍCULO 5º.- Durante el ejercicio del cargo, se les concederá al contador público Víctor Hugo CINGOLANI (CUIL N° 20256383471) y al agente Néstor Fabián RODRIGUEZ (CUIL N° 20257706851) licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos de Planta Permanente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10).

ARTÍCULO 6º.- Considerar el presente acto con vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Daniel Castagneto

e. 10/04/2023 N° 22977/23 v. 10/04/2023

Fecha de publicación 10/04/2023

